



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00745 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: FINESA S.A.
GARANTE: GABRIEL ANTONIO RIVERA CUETO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ENERO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se advierte escritos de 18/01/2023 y 20/01/2023, donde el PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. y el apoderado del acreedor garantizado, respectivamente, informan que el vehículo automotor de placas HIT489 fue aprehendido el 18/01/2023 e ingresado al mencionado parqueadero en la misma fecha.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por FINESA S.A. contra GABRIEL ANTONIO RIVERA CUETO, de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 05 de diciembre de 2022 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	HIT489	CHASIS	JTEBH3FJ6EK109217
CLASE	CAMPERO	MOTOR	1KD2302803
MARCA	TOYOTA	SERVICIO	Particular
LINEA	PRADO	COLOR	BLANCO PERLADO
MODELO	2014	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ		
TENENCIA	GABRIEL ANTONIO RIVERA CUETO		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. - Oficiése al PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., ubicado en la Calle 81 No. 38 – 121B, en el barrio Ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 05 de diciembre de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado FINESA S.A., el vehículo inmovilizado.

CUARTO. - Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ